



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

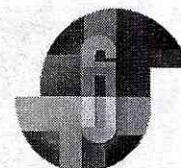
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

Código: PA01-PR01-F02

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

TEMA Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)		
FECHA 18 de junio de 2018	HORA 11:00 am	LUGAR Sala de Juntas SDM

1. ASISTENTES

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA
Los relacionados en el listado de asistencia.	SDM

2. ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación del informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 a cargo de la SDM del primer trimestre del 2018.
- II. Presentación de las Resolución Reglamentaria 012 de 2018 emitida por la Contraloría Distrital de Bogotá.
- III. Presentación del resumen ejecutivo del estado actual de los planes de mejoramiento institucional y por procesos de la SDM.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- I. El Jefe de la Oficina de Control Interno (OCI), presentó el informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020, tal y como lo establece el Decreto 215 de 2017.

El Jefe de la OCI, presenta como conclusiones del seguimiento:

- Con relación a la ejecución de las metas magnitud se observa que se proyectó realizar las actividades en el segundo semestre de 2018, lo que podría resultar contraproducente, toda vez que corre el riesgo de que los procesos contractuales no se puedan adjudicar y no tener tiempo suficiente para volverlos a suscribir. más aún cuando la SDM para este año trabajará con la plataforma SECOP II.
- De igual forma, en cuanto a las metas presupuestales, no se logró ejecutar el total de lo programado y con atención a los giros se presenta un cumplimiento muy bajo con relación a lo compromisos ejecutados.

Como recomendaciones el Jefe de la OCI presenta:

- Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las metas en su ejecución física y presupuestal.
- Realizar acciones pertinentes que permitan efectuar los giros de los valores comprometidos.
- Revisar y monitorear el comportamiento acumulado de las metas de los proyectos de inversión, prestando atención a aquellas que tienen pendiente por ejecutar más del 50%. Sobre el particular el Jefe de la OCI menciona que 38 de las 79 metas de inversión cuentan con una ejecución pendiente superior al 50%, cuando falta año y medio para terminar esta administración.

Sobre el particular, el Jefe de la OCI menciona que a través de memorandos internos se les informó a las subsecretarías qué metas presentan este comportamiento, con el fin de: socializar al interior de sus equipos de trabajo esta información; hacer seguimiento permanente al cumplimiento de las metas; y tomar las acciones que sea necesarias para lograr que dichas metas se cumplan dentro de los plazos y presupuestos planeados, y considerar adicionalmente las contingencias que se puedan presentar por los comicios electorales del año 2019.

TEMA	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)	
FECHA	18 de junio de 2018	HORA 11:00 am
		LUGAR Sala de Juntas SDM

Sobre al particular el Ing. Juan Pablo Bocarejo, manifestó su preocupación por dichas metas y solicitó revisar la metodología de medición y pidió reportar la información de forma oportuna, dado que se han adelantado acciones enmarcadas en estas metas que no han sido incluidas en el avance de las mismas.

II. Presentación de las Resolución Reglamentaria 012 de 2018 emitida por la Contraloría Distrital de Bogotá.

El Jefe de la OCI, comenta que la presentación de esta Resolución obedece a tres aspectos fundamentales:

- Ajustes en la construcción y reportes de los Planes de Mejoramiento (PM) con la Contraloría Distrital;
- Se definieron nuevos roles referentes, por ejemplo, al caso de la revisión de los planes de mejoramiento;
- Se debe adelantar un proceso de revisión de las acciones de mejora reportadas al Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF).

Como aspectos a resaltar, se mencionaron:

- El plazo para implementar, ejecutar y culminar una acción es menor o igual a doce meses
- El plazo para presentar PM es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de informe final.
- No se pueden modificar las acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación.
- El nuevo plazo de la(s) acción(es) a modificar, no podrá superar seis (6) meses adicionales a los doce (12) meses iniciales contados a partir de la fecha de formulación del respectivo PM.
- Se entiende que el PM se incumple cuando el total de las acciones CERRADAS frente al total de acciones evaluadas, es **menor al 90%**.
- La OCI, deberá acompañar y asesorar a los responsables en la elaboración del PM.
- A la Contraloría Distrital de Bogotá, le corresponde evaluar el cumplimiento (*eficacia*) y la efectividad de las acciones del PM para eliminar la causa(s) que originó los hallazgos.

El Jefe de la OCI, informa a los miembros del Comité la importancia de definir de forma adecuada las acciones para los PM, pues éstas deben subsanar la causa raíz del hallazgo que lo originó, de ahí la importancia de contar con unos buenos enlaces entre el área, la OCI y la Contraloría.

El Ing. Juan Pablo Bocarejo, solicita un mayor compromiso a los directivos sobre este tema.

III. Presentación del resumen ejecutivo del estado actual de los Planes de Mejoramiento Institucional y por Procesos de la SDM:

- a) En lo que tiene que ver con los Planes de Mejoramientos Internos, el Jefe de la OCI, informa que, a partir de una dificultad en el SIVICOF de la Contraloría Distrital, se adelanta una revisión con el ente de control para actualizar la plataforma, esto con el fin de que se reflejen las cifras reales de acciones de la SDM.

De 690 acciones en revisión, cerca de 124 están identificadas como cerradas, 49 incumplidas y 41 inefectivas por el ente de control, quedando un total de 476, de las cuales 157 figuran como cerradas en informes PAD anteriores de la Contraloría. Es decir quedan 319 acciones de las cuales la OCI recomienda cerrar 171, 76 abiertas en términos y 72 vencidas, incumplidas o inefectivas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

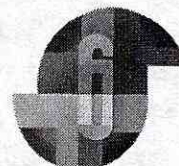
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

Código: PA01-PR01-F02

Versión 1.0



Sistema Integrado
de Gestión Distrital

TEMA	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)	
FECHA	18 de junio de 2018	HORA 11:00 am
		LUGAR Sala de Juntas SDM

La OCI informa que trabajó y acompañó a las diferentes Subsecretarías con el fin de contar con las evidencias que permitan demostrar al ente de control que dichas acciones ya se cumplieron y que la causa que las originó ya se superó, evidencias que ya fueron entregadas a la Contraloría y el balance de esta revisión se entregará una vez se reciba el informe final de la auditoria regular PAD 2018 que se adelanta actualmente en la SDM.

El Secretario de Movilidad, una vez analizada la información les solicita a las diferentes áreas prestar atención a este tema, encargar un buen equipo de trabajo y hacer un seguimiento permanente a las acciones definidas, considerando los nuevos elementos que están establecidos en la Resolución 012 del 2018.

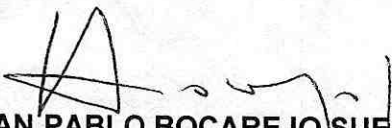
- b) En cuanto a los Planes de Mejoramiento por Proceso, el Jefe de la OCI informa que a la fecha se cuentan con 213 acciones abiertas, de las cuales 163 ya han sido reprogramadas en varias oportunidades lo cual denota debilidad en la definición de las acciones de mejora planteadas y no permite demostrar la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión.

Sobre el particular, el Jefe de la OCI, manifiesta que se adelantará un proceso de revisión, reformulación, unificación, depuración y reasignación de acciones con el fin de contar con acciones cumplibles en los plazos definidos y que sean agrupadas por temas fuerza que serán liderados por el responsable o líder del mismo.

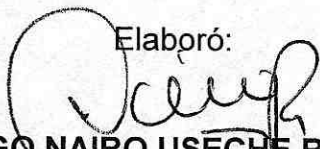
Finalmente, hace parte de esta acta, la presentación que se realizó el día del comité.

3.1 COMPROMISOS	3.2 RESPONSABLES	3.3. FECHAS

Aprobado:


JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN
AIC Secretario Distrital De Movilidad


JULIETH ROJAS BETANCOUR
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Elaboró:
DIEGO NAIRO USECHE RUEDA
Jefe Oficina de Control Interno

Secretario Técnico Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Art. 2.2.21.1.5 Decreto 648 de 2017, Resolución SDM 056 de 2018)

